

Resumen Cap.III Esplendor y eclipse de la fraternidad republicana

CAPÍTULO 3. ESPLENDOR Y ECLIPSE DE LA FRATERNIDAD REPUBLICANA

Por Pilar Martín

Se ha visto que la república norteamericana en su versión democrática no conoció la consigna de la “fraternidad” de la revolución francesa. Ni siquiera a Jefferson se le ocurrió plantear acabar con el estado de semilibertad y vasallaje en el que vivían los esclavos africanos, y menos que pudieran llegar a incorporarse a la vida civil. En resumen: Jefferson era partidario de los pobres libres, pero como en la antigua Grecia con esclavos, sin embargo, Robespierre si batalló por la emancipación de los esclavos de las colonias.

*En este capítulo Domènech nos da una visión histórica de sucesos que han ido alternando periodos de igualdad, fraternidad y desigualdad y no fraternidad principalmente en Europa, y particularmente en Francia, así como la creación de la realidad del proletariado, **dejando siempre al margen a las mujeres. Haciendo hincapié principalmente en los epígrafes finales 12 y 13, las mujeres no eran iguales a los varones, y su “libertad” muy limitada.** aunque se fuera aboliendo la esclavitud social y civilmente “los esclavos y los no propietarios, fueron integrándose a la libertad, igualdad y fraternidad” no se podría decir que fuese en su totalidad.*

9. LA SOCIEDAD CIVIL DEL VIEJO RÉGIMEN EUROPEO

El sentido político de “fraternidad” en 1790 era la plena incorporación a una sociedad civil republicana de ser libres e iguales de todo el pueblo llano: campesinos, aparceros, jornaleros, asalariados etc. artesanos y un sinfín de dependientes, sin olvidar a los más inferiores “la canalla” que tenían en común el patriarcalismo paternalista “la unidad doméstica”. En los oficios urbanos anteriores y más tarde en la industria moderna existían vínculos patriarcales que se conservaron, bien avanzada la industrialización.

En el campo inglés del siglo XVIII todo giraba en torno a la casa y el parque del “gentleman” terrateniente. La parroquia, la agricultura, la justicia etc.

En los talleres era el maestro artesano el patriarca, y los oficiales, aprendices, asalariados aspiraban a ser maestros artesanos.

En la América española y portuguesa las sociedades coloniales reproducían el régimen de Europa. Así todo existían gentes que no estaban sometidas a dominación civil patriarcal, entre ellos los pícaros que no querían servir a nadie, los comerciantes judíos que estaban excluidos de la sociedad civil europea, aunque no así algunos profesionales como abogados, médicos, clero, y otros etc. De este grupo el que más creció entre mediados del XVIII y mediados del XIX hasta convertirse en "burgueses" fueron los propietarios de bienes muebles que participaron activamente en las revoluciones de los siglos XVI, XVII XVIII y sobre todo en la de centro Europa de 1848. Su enemigo era la monarquía absoluta.

Al comienzo de la revolución francesa al pueblo y a las clases medias "burguesas" representaban lo que se llamaba el tercer estado, el clero el segundo estado y la nobleza el primer estado. Querían hacer realidad las promesas de la libertad de los norteamericanos, **el respeto absoluto**, la autodeterminación individual, la tolerancia, la laicización de la nación, como ejemplo la admisión de los judíos y protestantes en la sociedad civil. **la indivisibilidad** Ser uno mismo y no parte o miembro de alguna otra personalidad. Significaba el fin de capacidad jurídica entre los individuos libres, **la inalienabilidad**, la erradicación de la subalternidad civil voluntaria, los contratos de vasallaje a cambio de protección señorial. Además, todos los **cargos públicos podían ser revocables**, como derecho del pueblo a revocar a sus mandatarios.

La escisión del "tercer estado" se realizó en la Asamblea de 1789 con el voto en contra de Robespierre con la división de los ciudadanos activos "ricos" con derecho a sufragio y ciudadanos pasivos "pobres" privados de sufragio. Incompatible con la **indivisibilidad** establecía diferencias en la capacidad jurídica de los ciudadanos. Otra diferencia importante fue en la Declaración de Derechos Humanos y Ciudadanos establecer que la propiedad era un derecho natural e imprescindible y por lo tanto sagrado. Ni Locke ni Kant consideraron nunca la propiedad como un derecho natural. Dos aspectos que afectaban al pueblo llano.

Los burgueses revolucionarios ingleses del siglo XVII y Locke no aceptaron tratar la propiedad privada como un derecho natural políticamente intocable y no aceptaron nunca una distinción entre "sociedad civil" y "sociedad política" o Estado.

El problema de la propiedad era principalmente que el pueblo llano aun siendo autónomo, dependía del arbitrio más o menos patriarcal de terceros para vivir. Podían por ejemplo los propietarios del grano subirlo tanto que se gastaban más de la mitad de sus ingresos en comprar pan y podía suponer la muerte por inanición. **La ley tenía que poner las bases materiales jurídicas para garantizar a todos el derecho de existencia.** Problema que planteo Robespierre en la primera república con su Constitución de 1793.

10. EL SIGNIFICADO POLÍTICO DE LA FRATERNIDAD DE 1790

Se forman revueltas por el problema de la subsistencia solicitando un aumento de precio por su trabajo y se proclama una ley marcial prohibiendo las huelgas, pero solo para determinadas

profesiones (artesanos, obreros... (pag.(102) serían considerados como atropamiento sedicioso. Se ve claramente el enfrentamiento entre la libertad-igualdad de los burgueses “libre ejercicio de la industria y la libertad-igualdad de los desposeídos y dependientes. **Robespierre consciente de ello en su discurso de diciembre de 1790 acuña la divisa de “Libertad, Igualdad, Fraternidad”**

1792 Robespierre: Si todos los hombres fueran justos y virtuosos, si la codicia no se viera tentada a devorar al pueblo.... Escuchar la voz de la razón y de la naturaleza, si todos los ricos se consideraran como los ecónomos de la sociedad o como los hermanos del pobre, se podría reconocer una ley de la libertad ilimitada, pero si la avaricia especula con la tiranía y la miseria ¿Por qué no habría las leyes de represar esos abusos? ... Ya se sabe que los burgueses ricos ni son los ecónomos de la sociedad **ni los hermanos** de los pobres.

La república-democrática americana de Jefferson no era muy distinta de la francesa de Montesquieu aceptaba la diferencia entre la “ley civil” y la “ley de familia” que permitía defender de la posible injerencia de la “ley civil” a toda la gama de despotismos patriarcales. Y de las injerencias de las monarquías absolutistas. Los esclavos sólo podían ser retenidos por la ley de familia.

La consigna de la “fraternidad” de Robespierre como complemento de “libertad” “igualdad” beneficiaba a todo el pueblo a los judíos, protestantes y grandes hombres de la Ilustración europea: Rousseau, Schiller, Kant, Mozart, entre otros, todos fueron “familiar” domésticos pertenecientes a un preceptor. **Todos hasta el clero serían como hermanos, tendrían un mismo preceptor la nación, la patria.**

La metáfora de la consigna “fraternidad” se puede resumir en:

Los magistrados y los funcionarios públicos son meros agentes fiduciarios de la ciudadanía (pueblo soberano), pueden ser revocados por la voluntad del pueblo, en una sociedad civil de libres e iguales, recíprocamente ellos son ciudadanos hermanados con el resto.

“Fraternidad” quiere decir universalización de la libertad/ igualdad republicana, elevación de todas las clases domésticas o civilmente subalternas a una sociedad civil de personas plenamente libres e iguales, lo que implica **el allanamiento de las clases entre propietarios y desposeídos. La entrada de esta consigna “ley civil” igualdad para todos y ¡mujeres !**

11 MUJERES FRATERNALES EN ACCIÓN

Robespierre acuñó la consigna, pero no la inventó. La constitución londinense de 1723 ya expresaba la idea fraternal, así como la liberación de los esclavos en la colonia francesa de Santo Domingo por Toussaint Louverture (el Jacobino negro)

El embajador veneciano relata sobre las mujeres: faltando el pan para el consumo diario, se ha producido una insurrección de las mujeres...(pag.113) **Hasta este sexo quiere tomar en París una parte activa en la rebelión, para no parecer inferior al otro.**

Ahora bien, es cierto que Robespierre después de la proclamación de la República abolió la distinción entre ciudadanos activos y pasivos y estableció por primera vez en suelo europeo el sufragio universal **pero no lo extendió a las mujeres**. Ni siquiera se mostró interesado en la moción de Olympe de Gouges para que la Asamblea aprobara una “Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana” (*Filósofa que luchó por los derechos de la mujer, defendiendo la igualdad entre el hombre y la mujer, el derecho al voto, a la educación, acceder a la vida política y poder controlar sus posesiones frente al hombre, resumiendo, reivindicó tener los mismos derechos que el hombre, murió guillotinado por haber olvidado las virtudes inherentes a su sexo.*

En 1794 Robespierre acabó ensalzando la labor de las mujeres en la revolución francesa y en la proclamación de la República en un gran discurso, como “madres de familia” las convierte **retóricamente** en ciudadanas de la República.

12. DESPUES DE TERMIDOR, MUJERES Y PROLETARIOS EN EL ORDEN CIVIL NAPOLEÓNICO

DEMOCRACIA, el gobierno de los pobres libres, significó a partir de 1792, universalizar la libertad republicana, una sociedad civil en la que todos fueran plena y recíprocamente libres, que todos fueran ciudadanos activos, en la que la autoridad política no tuviera oportunidad de separarse de la vida civil. En la que todos tuvieran asegurado su “derecho a la existencia” sin depender de patriarcas. **DEMOCRACIA ES PUES, “FRATERNIDAD” Y FRATERNIDAD ES PUES “DEMOCRACIA”**

Contra la democracia fraternal se sublevaron las fuerzas sociales y políticas el 9 de Termidor 1794 (julio) dieron un golpe de estado. Los antijacobinos o termidorianos establecían una República de meros propietarios “ellos son los soberanos por la gracia de Dios, de la naturaleza, de su trabajo, de sus inversiones, y del trabajo e inversiones de sus antepasados. Una contrarrevolución radical, se anularon todas las leyes. La constitución de 1795 abolió el sufragio universal. Aumentaron las jornadas de trabajo ¡Con la seguridad de los propietarios no se juega! Se formó una guerra expansionista, con la conquista de Egipto permitió a Napoleón dar el golpe de estado en diciembre de 1799 que acabó con los termidorianos, se formó un consulado todavía nominalmente republicano. Se restableció la esclavitud en las colonias, se instauró una monarquía más o menos constitucional en 1804 cuando se nombró emperador, pero derrotado Napoleón, las potencias monárquicas europeas impusieron de nuevo a Francia la monarquía borbónica. Se formó el nuevo orden posnapoleónico, se caracteriza por restaurar una redefinición de la diferencia entre la ley civil y la ley de familia y la diferencia entre la ley civil y política.

Debido a las expropiaciones de la nobleza y del clero, el campesinado se había convertido en pequeños y medios propietarios que no perdieron en la contrarrevolución su estatus, Napoleón los mantuvo, acabaron siendo una de las bases sociales más firmes del Bonapartismo.

En el primer tercio del XIX y con la rearticulación napoleónica, seguían habiendo desposeídos que tenían que pedir permiso a sus propietarios para conseguir alojamiento y manutención y el crecimiento de desposeídos con el comienzo de la industrialización era imparable. La rearticulación napoleónica los desposeídos varones eran también propietarios libres, de su

fuerza de trabajo, podían realizar actos y negocios es decir contratos civiles a partir de su propiedad, se les convertía en miembros de pleno derecho. Estos desposeídos empezaron ya a llamarse **PROLETARIOS**, entraban también en posesión de lo que habían poseído siempre, “los boni patri familiae” el gobierno soberano de la mujer y los hijos. Aun así, el despotismo patriarcal tradicional se suavizó con el nuevo derecho de Napoleón concediendo más derechos civiles a las solteras mayores de edad y a las viudas, pero la mujer casada siguió siendo parte jurídica del varón, en un sentido nada metafórico de posesión.

A finales del XVIII hasta mediados del XIX cambió completamente la realidad sociológica del pueblo llano con el trabajo libre asalariado. La emancipación de los campesinos, la disolución de los monasterios, de los séquitos feudales, el robo de tierras, bosques ... (Pag.121) en pocas décadas centenares de millones de personas fueron migrando a los grandes centros industriales, abandonando las aldeas, el campo, vecinos, amigos, y familia. Donde se desplazaron tuvieron que competir a la hora de aceptar un precio por su trabajo y acatar la disciplina absolutista de la fábrica, siempre bajo la mano de las órdenes de superiores jerárquicos y de los propietarios burgueses. Recibían el nombre de CAPITANES DE LA INDUSTRIA O “PATRONES” **Así se constituye las primeras generaciones de la clase obrera industrial contemporánea a la que se llamó “proletariado”**, que como los proletarii de la antigua Roma no tenían otra cosa que ofrecer que la fuerza de su trabajo y la de su prole.

La plena capacidad para realizar actos jurídicos y negocios a los trabajadores desposeídos los puso en una situación de semilibertad, Max weber lo expresó: el derecho de un obrero a realizar un contrato con el empresario no significa en la práctica que el obrero tenga libertad de configurar sus condiciones de trabajo ni tenga influencia sobre las mismas.

Marx, con la manufactura, cometió el error de cambiar la relación patriarcal entre el maestro y los obreros en una relación de dinero entre el trabajador y el capitalista. Weber y Marx no registraban que un elemento importante en la relación del trabajador industrial con el patrono era precisamente el contenido emocional. Lo cierto es que la incorporación de los proletarios a la nueva sociedad civil en las primeras décadas de la Revolución industrial se realizó en gran medida según esquemas patriarcales heredados de la época preindustrial. El arraigo del padre de familia hacía que la familia era toda considerada según la profesión del padre. Si el padre era barrendero, independiente de la labor de la mujer y los hijos la familia era considerada estadísticamente como barrenderos.

Se formó un monopolio de la dominación doméstica, las esposas y los hijos no eran solo sus “famuli” sino que pasaron a ser los “famuli” de los patronos. Para redondear los ingresos era la entrega que hacían los varones a sus patronos. (un nuevo derecho de pernada). El primer sindicalismo fue un enemigo de la incorporación de las mujeres al trabajo, lo que significaba una doble dominación sobre las mujeres el marido y el patrono.

No es hasta finales del XIX, que empiezan a oírse la voz de las mujeres en Francia como la de **Hubertine Auclert: La mujer es, como el hombre, un ser libre y autónomo.** O las mujeres son iguales de los obreros y de los burgueses, o los burgueses son los superiores de los burgueses y de las mujeres. Los atentados a la libertad de la mujer la hacen sierva, la mendiga

que vive a expensas del hombre. Nuestra dignidad nos hace protestar contra esta situación humillante” Para Hubertine era incongruente e inconsistente hablar de la dependencia de los proletarios con el patronazgo y al mismo tiempo ellos ser los patronos de la mujer.

13 ORDEN POSNAPOLEÓNICO Y REGRESO DEL “DESPOTISMO MONÁRQUICO”

Después del congreso de Viena de 1815 se puede decir que se restauró de nuevo el despotismo monárquico-absolutista, el cual fue indiferente para los nuevos propietarios rurales, pero no para los propietarios aristócratas y el clero ya que Luis XVIII y Carlos X no se atrevieron a expropiar a los campesinos y devolverles sus propiedades. Tampoco fue bien recibido por los burgueses urbanos, ni por los propietarios de bienes muebles, temían que cualquier edicto real y en cualquier momento podían llevarlos a la ruina. Querían una constitución que les diera seguridad jurídica, protección de la persona y de la propiedad. Detestaban tener que sostener los gastos fastuosos de la monarquía, de la iglesia, de la aristocracia y del ejército. No querían que sus hijos tuvieran que dejar de seguir con los negocios que ellos habían fundado para ir a la guerra y al servicio de los Borbones, Bonapartes, etc. Se puede decir que el burgués-tipo estaba satisfecho con el liberalismo doctrinario del nuevo orden napoleónico, ya que el derecho de la propiedad estaba hecho conforme a sus intereses.

Había que relacionar la separación entre la “ley civil” y la “ley política”, se barajan tres opciones: una monarquía meramente constitucional (la española 1812), una monarquía parlamentaria (la de Gran Bretaña 1832) y una República diseñada institucionalmente para favorecer los propietarios (norteamericana)

En 1830 el pueblo derrocó la monarquía neo-absolutista de los borbones y con Luis Felipe de Orleans (rey-ciudadano) se instauró una monarquía constitucional, el resultado fue la “oligarquía isonómica” que caracteriza al liberalismo del XIX. Un monarca con poco poder, un parlamento de gente de bien, elegido por sufragio del 100% de los varones adultos, un aparato judicial heredado del periodo absolutista y gobierno que no era responsable ante el parlamento, solo ante el monarca constitucional que si podía hacer caso omiso de las mayorías parlamentarias. Este esquema liberal se quebró en 1848 (la insurrección de febrero). El pueblo estaba formado por proletariado industrial de trabajadores urbanos, campesinado formado por pequeños propietarios agrarios y las capas medias por el burgués-tipo, un industrial medio (*una PYME*) En junio de 1848 se proclamó la llamada “República fraternal” Segunda República Francesa Los burgueses querían controlar el poder político y que les permitiese competir en igualdad con el sistema expansionista de la burguesía industrial británica. Es decir, una política exterior más agresiva. El nuevo proletario industrial de asalariados se quejaba fundamentalmente de que los derechos sagrados de la propiedad privada y libertad industrial, el patrón era absolutista dentro de la empresa capitalista. El obrero podía ser despedido en cualquier momento por el patrono o sus agentes sin explicaciones, no tenían cobertura de ningún tipo ni vacaciones pagadas, no tenían libertad de reunión, la huelga estaba penalizada. SOBRE ESE FERTILIZANTE, CRECIERON LAS IDEAS SOCIALISTAS QUE HABRÍAN DE IRRUMPIR CON VOZ PROPIA EN EL ESCENARIO POLÍTICO EN 1848.

En resumen, se pretendía tener con la revolución de 1848, una República libre de siervos, sin patronos y sin clientes, abolir la ley de familia, sin trabajadores sometidos a los caprichos de loa

patronos. Pero para Tocqueville es imposible una sociedad sin la “ley de familia” una sociedad sin siervos, tener la plena capacidad “cívico-poítica”, llamaría los propietarios de clase media, (la parte del tercer estado en posesión sobre todo del capital mueble) quieren libertad política, es decir “Democracia” pero temen que vaya a una nueva libertad civil, significaría la destrucción de la autoridad en la fábrica, cimentada en la “ley de familia”, y ponga en cuestión los derechos de propiedad.

14 LA QUIEBRA DE LA SOCIEDAD CIVIL POSREVOLUCIONARIA

Si todos los varones adultos eran iguales habían accedido a la sociedad civil, ¿porqué no a la libertad política? ¿porqué no al sufragio universal y a la libertad para todos, pobres y ricos?

El lema más repetido de la revolución de 1848 fue “FRATERNIDAD”, sin embargo, la inundación democrática que se produjo dio junto con la Revolución de 1871 la práctica extinción de lo que se llamó el “tercer estado” con las leyes napoleónicas, constituir una sociedad civil libre y hermanada sin barreras de clase (*¿ni potencialmente de género? Según Domenech pero no cierto*) LA “FRATERNIDAD” SE HABÍA ACABADO.

En (pag.147) *No resumo porque no estoy de acuerdo como trata Domenech el sufragismo en Francia, escribe sobre la misoginia de Tocqueville,” con anécdotas históricas a mi parecer sesgadas, de lo que fue en realidad. Louise Michel fue algo más que una anarquista en la comuna de París luchó por la libertad, la educación por encima de todo, a los desfavorecidos, a los niños, en los orfanatos y a los nativos de Nueva Caledonia donde fue deportada, tras un consejo de guerra.*

Para el incipiente socialismo marxista no era la incorporación de las clases domésticas, proletarias, tercer estado o como se quiera llamar, a la vida político-civil, el problema de base era la propiedad. En palabras de Marx: EL PROLETARIADO PARISINO SE DISIPÓ EN LOS GOZES DE ESA GENEROSA ENBRIAGUEZ DE FRATERNIDAD.

María Pilar Martín Blanquer

Octubre 2024

Revision #3

Created 12 October 2025 16:34:21 by Pilar Martín Blanquer

Updated 29 November 2025 19:52:20 by Pilar Martín Blanquer